

**FRAY GERUNDIO,**

**PERIÓDICO SATÍRICO.**

**ERA SEGUNDA.**



**TOMO II.**

**MADRID:**

**EN EL GABINETE LITERARIO,**

**CALLE DEL PRINCIPE NUMERO 25.**

**1844.**

FRAY CEBALDI

PERIÓDICO SATÍRICO.

EN MADRID.



EN MADRID.

MADRID.

EN EL CARRILLO DE SAN JUAN.

CALLE DEL SORDO NÚMERO 11.

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,**

*calle del Sordo número 11.*

# FR. GERUNDIO.

## AÑOS Á LA ESPALDA.

Era circuncirca de la media noche del 31 de diciembre de 43 al 1.º de enero de 44, y hallábase mi paternidad muy reverenda sin otra compañía que la de mi lego é inseparable consocio Tirabeque. «El caso es, Pelegrin, le dije, que no hemos echado los años segun es uso y costumbre en noches como esta.—Asi es la verdad, señor, me respondió; pero si vd. quiere, los echarémos antes que den las doce.—Poco tiempo nos queda, Pelegrin, porque ya están apuntando.—Señor, pararémos el reloj.—¡Excelente modo de detener el tiempo! Aunque fuera el reloj de Santiago Dondis de Padua, que contenia

Era 2.ª T. II.



el curso del sol y de los planetas. Y bien, ¿qué personas piensa que juegan en la suerte de los años? —Señor, se me ocurre un modo nuevo de hacerlo. Antójaseme que el mejor modo de echar los años es llamar aquí á junta los años mismos.—¡Pensamiento original á fé mía! y en verdad que la junta no habría de pecar de escasa y de poco numerosa, porque si has de traer aquí los cinco mil ochocientos y tantos que van trascurridos desde que se formó el mundo....—No señor, con pocos me contento: haré venir solamente los que caben dentro del círculo de la ley.—No entiendo yo eso, Pelegrin.—Quiero decir, mi amo, los que caben dentro de la Constitución: es decir, los que han pasado desde la Constitución de 37: ya ve vd. que no son muchos para nuestro fin. Y venga tintero, papel y pluma.»

Y diciendo y haciendo, tomó el recado de escribir, y estampó en otras tantas papeletas los números de los siete años que desde el 37 al 44 se han ido sucediendo. Tan pronto se me antojaba necia como me parecía misteriosa la estraña y singular operación de Tirabeque; el cual procedió á escribir el número 44 en otro papel aparte. Como yo le veía tan afanosamente entretenido, decia para mí: «¡lo que es la inocencia! este buen lego es como un niño que con cualquier cosa se divierte.»

Entonces Pelegrin tomó en la mano izquierda las siete primeras papeletas, y en la derecha la última, y comenzó á decir: «ahora bien, señores míos; vds. están aquí sugetos por el puño de Tirabeque: ¿ven

vds. aquel reloj que apunta cerca de las doce? Pues es que vá á entrar ahora mismo el año 44 que tengo en mi mano derecha. Veamos, señores de la izquierda, veamos qué cuenta le dan vds. de lo que han hecho en su tiempo. Yo Fr. Pelegrin Tirabeque lego de Fr. Gerundio, en nombre de la España les pregunto y les requiero, demando, conjuro y apercibo para que me digan, respondan y contesten; ¿qué bienes, qué mejoras, qué adelantos, qué ventajas, qué alivio positivo han hecho vds. á los pueblos? ¡Holia! parece que callan vds., hé? Venga vd. acá, Señor Año 37: tú nos diste una Constitución, es verdad; ¿mas para qué nos la diste? ¿se observó en tu mismo tiempo?—Nó.—Pues atrás, Señor Año 37 (y le arrojó á la espalda). ¿Y en el de vd. Señor Año 38?—Tampoco.—Pues á la espalda.—¿Y en el de vd., Señor 39?—Idem per idem.—Pues á la espalda también.»

Y lo propio fué haciendo con las papeletas de años que le restaban hasta el 43 inclusive, semejándoseme el bueno de Tirabeque al hermano Deucalion cuando por consejo de la Diosa Temis iba arrojando á la espalda los huesos de la madre tierra.—¿Pero qué es lo que haces, Pelegrin? le dije.— Señor, lo mismíto que hemos hecho hasta ahora ni mas ni menos, echar años á la espalda, y ver venir el que tengo en la mano derecha sin que en ninguno de los que quedan atras se haya observado la Constitución.—Bien, eso ya lo sabíamos: ahora es menester que los recojas, y con ellos en la ma-

no recuerdes lo que en cada uno hemos ido adelantando.»

Recogió Tirabeque los años caídos, y pasándoles revista nominal y ordenada iba diciendo: «en este estábamos mal; en este empeoramos un poco; en este un mucho; en este mas; en este nos hubo de llevar la trampa; en este por poco no vamos á pique; en este estubo en un trís.» Y volviéndolos á barajar decía: «en este esperaban los pueblos algun alivio, y no vino en este tampoco vino; en estotro no vino; en este tampoco; en este tampoco.... y años á la espalda.»—Pero hombre, alabo tu modo de echar los años! ¡á fé que es una manera rara y original!—Señor, asi se han ido ellos.—Pues vuelve á recogerlos, que acaso por medio de otra combinacion vayas recordando cosas que nos puedan lisongear mas.—Señor, por obedecer á vd. lo haré; y ahora voy á repasar á la ventura y segun me vayan viniendo á la malo.

«Hola! ¿aquí estás tú? En este hubo unas Córtes que gastaron mucha saliva, y no hilaron nada. En este hubo otras Córtes que contestaron al discurso de la corona, y se disolvieron. En estotro tambien las hubo, pero pasaron mes y medio en discutir una enmienda y dos subenmiendas, y en esto apretó el calor, y se fueron á su casa á refrescar. En este hubo Córtes nuevas, pero se aprobaron las actas, y al dia siguiente vió el gobierno que no tenía mayor'a, y las echó á paseo. ¡Oh! ya me acuerdo de tí. En este que tengo en la mano tambien hubo Córtes, que

dieron muchas esperanzas, muchas, muchas esperanzas: pero se helaron á lo mejor.—¿Cuáles, hombre? ¿las esperanzas, ó las Córtes?—Todas á un tiempo, señor; lo mismo que sucedió en este otro año que tengo ahora á la vista.—Por Dios, Peregrin, tú todos los años haces iguales.—Pues señor, barájelos vd. á su gusto, y veremos las diferencias que vd. saca.»

Tomé yo Fr. Gerundio las papeletas, y extrayendo la que primero me deparó la casualidad: «vamos á ver, le dije; ¿qué fue lo que sucedió este año?—Señor, en ese año.... en ese año.... mandaron los moderados, y quitaron los destinos á todos los progresistas, y se les dieron á los suyos.—¿Nada más hicieron?—¿Y le parece vd. poco, mi amo?—Y en este otro ¿quién mandaba?—Señor, en ese año mandaban los progresistas.—¿Y qué hicieron?—Señor, quitaron los destinos á los moderados, y se los dieron á los suyos.—Yo no te pregunto por lo que hicieron en provecho propio y de su partido, sino por lo que hicieron en beneficio de los pueblos.—Señor, en beneficio de los pueblos..... aquí hay una papeleta en blanco; ¿qué hago de ella?—Entiendo, Peregrin, entiendo la evasiva. Pero á bien que ahora ha salido un año en que alternaron en el poder ambos partidos, y es la ocasión de que puedas decir a Sr. 44 cuál de ellos le ha dejado en herencia más bienes.—Otra papeleta en blanco, señor.—También es casualidad que siempre que hablo de bienes y de beneficios has de tropezar con papeletas en blanco.

—¿Qué quiere vd. , señor? Todas son casualidades en este mundo.»

«Y escusa vd. de darle mas vueltas , mi amo, porque cual mas cual menos , toda la lana es pelos, y no diera yo una hilacha por la diferencia , y vayan años á la espalda. Y vd., Sr. 44, ¿qué es lo que piensa hacer de sí? ¿qué intenciones son las de vd.? ¿viene vd. con ánimo de pasársenos como los otros siete? Hablemos claros, amigo, porque en ese caso no echo á andar el reloj. O nos dá vd. palabra de variar de bisiesto y hacer vida nueva , ó se queda vd. allá, que para ensayo bastan siete años , y si trae vd. reacciones, ya sabemos lo que son reacciones; y si nos envia vd. pronunciamientos ya sabemos lo que son pronunciamientos; y si no piensa vd. regalarnos mas que Constitucion que duerma, Córtes que charlen, ministros que empleen, pueblos que paguen, contratistas que engorden, sanguijuelas que chupen, empleados que coman, cesantes que chillen , diputados que negocien, militares que asciendan , y partidos que jueguen al quita y pon, sepa vd., Sr. Año 44 , que de esto estamos ya hasta aqui (y señaló á la coronilla de la cabeza). Con que así, dénos vd. palabra de hacer vida nueva , y de arreglar las cosas de modo que los pueblos ganen algo en el año 44, y que no se ha de reducir á echar otro año á la espalda, y en este supuesto echaré á andar el reloj, y se le dará á vd. la bien venida.»

En esto oímos la voz del sereno que cantaba las doce y media, y nos hallamos con habérsenos ve-

nido insensiblemente encima el año 44, despues de haber echado siete años á la espalda sin fruto alguno ni provecho para el país. ¿ Llegará el 45 sin haber hecho mas que echar otro año á la espalda? Si los pueblos no salen del círculo que hasta ahora se ha recorrido, podrá ser que sí: si saliesen, y se propusiesen hacer vida nueva, podrá ser que nó. En esta idea nos acostamos aquella noche Tirabeque y mi reverendísima persona.

Al dia siguiente yo me hallé bastante acatarrado, y Pelegri se ocupó de escribir á su primo la carta que va á continuacion.



### CARTA PASCUAL.

---

Estimado primo Venancio: me alegraré que tengas felices pascuas, entradas y salidas de año, en compañía de la parienta y el niño, y de todos aquellos que tú quieres y bien deseas. Por acá no hay novedad notable desde la última, sino que ha habido muchos catarros, muchas pulmonías, y muchas cesantías. El tiempo está crudo, primo; ni se puede ser progresista ni salir á la calle sin esponerse á que á uno se le lleve Dios. Mucha gente ha muerto de repente; de modo que entre el frio y el ministerio le tienen á uno acobardado. El cementerio y el panteon de los cesantes ya cuasi no tienen un palmo de tierra donde enterrar á un cristiano. La fortuna, primo, que conforme unos se marchan del mundo

otros vienen. Así es que el otro día allá en Pontevedra de Galicia una muger que llaman Juana Piñones parió cinco Piñoncitos á un tiempo; es decir uno tras otro: y aquí á un jóven que llaman Bermudez de Castro le ha dado el gobierno otros cinco piñones casi en el tiempo que pudo tardar en parir la tia Juana, porque en un abrir y cerrar de ojos le ha hecho oficial del ministerio, secretario del consejo de ministros, cruz de Carlos III, gentil-hombre de cámara, y honores de ministro en el extranjero. Con que ya ves, primo, que á este paso, con pocas tias Piñones y pocos Bermudez de Castro pronto se llenan los huecos que van quedando en este mundo.

Lo que tiene tambien es que conforme se muere se vive. La otra noche murió un oidor de la audiencia al salir del teatro sin poder llegar á su casa, y el gobierno ha hecho gefe político de Canarias á uno que era escribiente no mas: todo de repente, primo, o mismo la muerte que la vida.

Querido primo Venancio: esta carta te la debia haber escrito la víspera de navidad, pero como me habias dicho en tu última que pensaban en tí en el pueblo para regidor este año (1), dejaba el darte las pascuas hasta poderte dar al propio tiempo la norabuena de la regiduría. Pero el hombre pone, y los ministros disponen, primo. Ya no podrás ser regidor ni miembro de justicia tan pronto, como verás por lo de ayuntamientos que adjunto te remito.

---

(1) Léase el disciplinazo 31.

Lo llamo *lo de ayuntamientos*, primo, porque segun dice el amo, ni es *el*, ni es *la*, sino *lo*. Yo he ido á buscar al Diccionario lo que significa *lo*, y he visto que significa dos cosas: la primera es: «caso oblicuo del pronombre él:» y la segunda: «artículo neutro que solo se usa con los nombres adjetivos sustantivados.» De lo cual he inferido yo á mi modo que *lo de ayuntamientos* que ha publicado el gobierno es una cosa *oblicua, neutra, y adjetiva sustantivada*. Y algo debe haber de esto, porque dice el amo que no es *el*, una vez que el gobierno lo llama *la Ley*, y que tampoco es *la*, porque no es *Ley*, y en eso me parece que dice bien el amo, porque para ser *Ley* necesitaba estar hecha en Córtes, y el gobierno para hacer esta cosa oblicua, neutra y adjetiva que ha hecho, ha cerrado antes las Córtes, que es lo mismo que si el alcalde de tu lugar para hacer un acuerdo del concejo cerrára el concejo antes, y luego hiciera el acuerdo él solo. Tú regidor, dirias entonces, y dirias bien: «mentira, eso no es acuerdo del concejo, que el concejo estaba cerrado; eso es cosa del alcalde solo, y no pasará de una alcaldada.»

Pero esto necesita de esplicacion, primo, y voy á dártela, porque si acaso llegas á ser regidor algun dia, te conviene saber lo que hay en el particular, y aunque no lo seas no te vendrá mal estar enterado para lo que pueda ocurrir, y por si el escribano del lugar fuese ministerial y tubieses que hacerle la oposicion.

Pues como digo, el gobierno y los que le defienden, que como tú sabes, por desdichado que sea nunca falta un roto para un descosido, se empeñan en querernos convencer de que esto es *Ley*, porque dicen que es la misma Ley del año 40, que sancionó la Reina Cristina allá en Barcelona, y que tenía todos los sacramentos de Ley, solo que estaba muerta, y el gobierno la ha resucitado. Pero al mismo tiempo confiesa el gobierno que él por sí y ante sí la ha variado en tales y cuales artículos. Y digo yo ahora; y dice el amo; y dirás tú; y dirá todo el que tenga cerebro en la cabeza. «si la ha variado, ya no es la misma; y eso me dá que lo haya hecho en cuatro artículos como en diez, como en ciento, y como en uno solo que fuera; y si él confiesa que la ha variado por sí y ante sí, ya no es Ley; conque cogíte.» Y de este argumento no se desenvuelve aunque llamára en su socorro todos los sábios de Grecia, que no sabré decirte si fueron setenta ó fueron siete, pero que para el caso es igual, porque para argumentos de *cogíte* no hay sábios que valgan.

Lo mas particular, primo Venancio, es el camino que ha ido llevando esta cosa *oblicua y adjetiva* de los ayuntamientos. El ministerio Lopez mandó que se renováran á su tiempo por la antigua ley. Vino el ministerio Olózaga, y mandó que ya no se renováran, sino que siguieran los mismos, hasta que se hiciera otra ley, y propuso á las Córtes que hicieran una cuarta parte de la ley nueva para este año. Vino el ministerio del *Guírigay*, y dijo que se

conformaba con aquella cuarta parte; pero luego pidió al senado que la autorizara para plantear otra cuarta parte de la del año 40: luego cerró las Cortes, y él por su propia mano cogió la susodicha del año 40, le descosió unos cuantos artículos, le zurció un remiendo nuevo y otro viejo, y salió *eso* que yo te envié adjunto; que no te diré que sea del todo malo, sino que el *busílis* está en el modo, primo, que no es por el huevo, sino por el fuero, porque si teniendo aquí las Cortes se ha de entrometer el gobierno á hacer las leyes, demás están las Cortes, como tu conoces, y estando demás las Cortes como tú conoces, demás está la Constitución, como tú conoces, y estando demás la Constitución, saca tú la consecuencia, primo, que yo ya la tengo sacada, y es que ya estoy acabando de coser los sacos de noche por lo que pueda ocurrir, y que digas á los progresistas del lugar que de aquello que te encargué para ellos en mi última, que le dieras memorias, y les dijeras que la situación era suya (1), lo que es las memorias dáselas también ahora, juntamente con las pascuas, pero en cuanto á la postrera parte diles que no hay nada de lo dicho, y que perdonen.

También te encargaba en mi última que site hacían regidor ó algo para este año, enviáras luego una esposición á las Cortes y otra al gobierno diciendo que marchaban á gusto del ayuntamiento de tu

---

(1) Disciplinazo idem, página 564.

lugar. Pero ya no podrás hacerlo, primo, porque el artículo 63 de esta cosa oblicua prohíbe á los ayuntamientos dirigir esposiciones sobre asuntos políticos, lo cual no impide para que la Gaceta venga atestada de ellas todos los días, y en esa misma en que se prohíbe vienen varias, como tú verás, y en la del día 30 venia tambien una esposicion de unas cuantas ciudadanas de Almería ofreciendo su apoyo á la Reina en el asunto de Olózaga; por lo que soy de parecer que ya que tú como miembro de justicia no puedas representar, lo haga la Engracia tu parienta, ó bien sola, ó bien en union con alguna otra ciudadana, y con eso tendrás el gusto de ver el nombre de tu muger en la Gaceta del gobierno nada menos y en letras de molde, que se conoce que al gobierno le gusta contar con el apoyo del otro sexo, y que sabe dar estimacion al voto de las mugeres en política. Con que ten presente esto, Venancio; los ayuntamientos no pueden representar en política, pero las mugeres sí. Cuando seas regidor y quieras representar, que lo haga tu muger por tí, y tú entretanto arrolla el niño ó coje la rueca, y que escriba ella la esposicion mientras tu hilas una mazorca.

En punto á cuando se volverán á abrir las Córtes, no se sabe cosa cierta; unos dicen que pronto, y otros que tarde. Si nos atenemos al artículo 2.º de esta cosa adjetiva de los ayuntamientos, debemos creer que no es para breve, porque dice así: «El Gobierno dará cuenta á las córtes *en su prime-*

«*ra reunion de esta mi Real resolucion y de los resultados que hubiere tenido en beneficio de los pueblos.*» Hazte tú cargo, primo: si las cortes no han de tener su primera reunion hasta que pueda darse cuenta de los resultados que haya tenido esta cosa, paréceme que bien podian los diputados ir á esperar los Reyes á sus casas, y asistir en sus pueblos á la procesion de Córpus Cristi; y aun hacer la colacion del año que viene con su familia, ya que este año la tuvieron que hacer de interpelaciones. Porque yo he oido al amo echar esta cuenta que no marra: «En la formacion de las listas, dice él, como que tienen que hacerse sobre bases nuevas, se ha de tardar un par de meses: son dos: en la publicacion, reclamaciones, recursos y providencias, otros dos: estos los marca la misma ley.... digo, la misma cosa neutra; y son cuatro: para las demas operaciones hasta ponerse en posesion los nuevos ayuntamientos, señala *esta cosa* otros dos meses: dos y dos son cuatro, y dos son seis. Para poder dar cuenta de los resultados que hubiere tenido en favor de los pueblos, ¿qué menos que otros seis meses, primo? Porque no es de suponer que sea como la medicina de D. Fernando, que curaba con solo enseñársela al enfermo. De modo que entre uno y otro un año como el mozo y el gallo, que es cuenta justa.

Y si las abren pronto, como piensan algunos, entonces es mentira lo de dar cuenta de los resultados, y entonces las Córtes dirán y con razon: «¿pues para qué nos cerrásteis?» Y dirá el gobierno....¿qué

te parece que podrá decir, primo? Si fuera un gobierno absoluto... pero es el caso, primo, que segun dice el amo, este es un gobierno absoluto-constitucional, y es lo que yo no puedo entender; porque gobierno absoluto puro, ya le entiendo; y constitucional puro tambien lo alcanzo yo aunque no le he visto nunca; pero esta mescolanza te aseguro, Venancio, á fé de Pelegrin, que no la comprendo aunque me vuelva loco; y mas que tengo para mí que es lo peor que puede haber, porque valiera mas que nos dijeran de una vez lisa y llanamente como acostumbramos á hablar en Castilla: «pues señor, es puro y neto:»—corriente, puro y neto; ya sabemos cómo nos las tenemos que barajar—«pues no señor, que es constitucional puro»—¿pues entonces por qué no ahorcan al que se salga de la Constitucion? ¿No es verdad, Venancio? Todo lo demas es engañar como á muchachos. Mira; esto te lo digo en reserva y sin que lo atisve el amo, que no me dejaria hablar con esta claridad, porque todos los dias recibe cartas de Madrid y de fuera diciéndole: «viva vd. con cautela, Fr. Gerundio, que están los tiempos delicados. «Fr. Gerundio, esté vd. muy sobre la suerte, que andan moros en campaña.» Pero como yo soy un pobre lego, y en un lego cualquier cosa está bien, por eso yo te digo lo que no diria el amo, contando con la reserva.

Querido primo: con la presente carta habia pensado enviarte una librancita de una corta cantidad para que en union con la parienta comieras unos

turronea en mi nombre la noche de Reyes; pero ya no puede ser, en razon á que desde 1.º de este año no se puede librar por correos contra cualquier estafeta como antes, sino que ahora habria que librar á cargo de la administracion principal, y esta al de la subalterna, y esta al de la estafeta, y por cantidades fijas, lo cual ya conoces que es un engorro, y aquel era un beneficio muy grande para que durára mucho tiempo: pero en cambio de la libranza te remito las bases que han acordado los diputados progresistas reunidos en casa de Madoz con motivo de la suspension de Córtes, que lo que no han acertado á arreglar en el congreso, lo quieren arreglar ahora desde una casa particular.

Por ella verás lo celosos que son los diputados progresistas por la observancia de la Constitucion cuando están caidos; y sírvate de regla, Venancio; cuando veas que uno pone el grito en el cielo porque no se guarda la Constitucion, y protesta enérgicamente contra las infracciones, es señal fija de que aquel individuo está debajo. Ponle encima, y verás como infringe y calla. Dígote esto, primo, porque á mi me gustaría mucho ese celo, si no me acordára que entre esos celosos hay bastantes que han sido ministros, y cuando lo eran hicieron pocas mas ó menos lo que hacen ahora estos otros, y esos mismos vieron que el ministerio Lopez faltó muchas veces á la Constitucion, y le dieron un voto de gracias *por unanimidad*, y es que entonces nadie se

creía caído. Si los otros cayeran, y subieran estos, y hicieran estos lo que hacen los otros, verías á los otros gritar como gritan estos, y á estos callar como callan los otros. Desengaños del mundo, primo; estoy por la vida nueva que dice el amo.

Por la base cuarta verás como dicen los progresistas que la primera garantía de las libertades públicas consiste en no pagar ninguna contribucion ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial. Como tú eres contribuyente, estoy viendo lo contento que te pondrás asi que leas la base; pero si por la base te niegas á pagar la contribucion, y te envia el intendente una base de 20 caballos, como los que forman aqui la base del coche de Narvaez siempre que sale á la calle de noche ó de dia acompañado del amor de su pueblo, verás entonces lo que te sirve la base. ¡Ay, primo, primo! esto es no conocer la base de este gobierno!

Ahí te envio ese sable pintado para que veas si le gusta á Calistillo,



en cuyo caso le mandaré por un amigo del país que estaba aqui empleado, y se va á marchar por haberle relevado el gobierno de los quehaceres.

Te encargo que si supieses por ahí de algun oficial del Convenio que no hubiese revalidado su empleo todavía, me hagas el favor de decirle que aun tiene tiempo de hacerlo, porque el gobierno acaba de concederles para ello un nuevo plazo de dos meses, pero que no se descuide, pues el gobierno no piensa prorogarsele mas, y ha llevado muy á mal el que todavía falten algunos por acudir. Lo mismo que si fuesen por ahí algunos de los oficiales que se hallaron en el último sitio de Zaragoza, y á quienes el gobierno hace salir de Madrid en el término de 24 horas sin socorro alguno, no dejes de favorecerlos con una limosna, aunque sea en corta cantidad, que Dios te lo pagará, y al cabo, aunque liberales, son prógimos.

Con que á Dios, primo, que tengas felices pascuas, entradas y salidas de año. Por acá las hemos pasado tal cual: las noches de navidad me llevó el amo al teatro; las comedias no eran muy divertidas, pero en los entreactos solia tocar la música el himno de Riego, con lo cual se alegraba mucho la gente, y palmoteaba que era un gusto. Ahora ha pasado el gefe político una orden á las orquestas de los teatros para que no toquen el himno de Riego, porque dice que en las actuales circunstancias escita las pasiones políticas.

Al recibo de esta rezarás un padre nuestro y un ave maría por las ánimas de nuestros difuntos padres, y otro por los que han muerto de pulmonía en esta última quincena, que por la orden del gefe po-



lítico sospecho si les escitaría las pasiones el himno de Riego que se tocaba en los teatros: y además otro por el ministro de Marina que no da señales de vida, y otro por la milicia nacional de todo el reino, que según dicen está con el santo olio.

Y á Dios, primo: que las tengas muy felices en union con la Engracia. También el hermano Luis Felipe dice que está ahora muy unido con la Reina de Inglaterra para arreglar las cosas de España. El amo tose mucho, pero me encarga que te las dé también de su parte. Por lo demás el ayuntamiento y yo gozamos salud á Dios gracias, solo que del ayuntamiento parece que han renunciado diez y seis individuos por no querer reconocer esa cosa oblicua y neutra del gobierno.

Y á Dios, pariente: la reaccion marcha viento en popa (1); dá memorias á la Constitucion y á tu esposa, con besos á Calistillo, y manda á tu amante primo.—*Pelegriñ.*

---

(1) En el original dice Tirabeque que habia puesto la *redaccion*; pero que le han suprimido la *d* los cajistas. Los cajistas dicen que en el original estaba claro la *reac-*  
*cion*... El público dirá si hay ó no yerro de imprenta.

---

EDITOR RESPONSABLE: J. B. MORENO.

---

MADRID: ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO.



Ninguno, digo, comprenderá este carácter de nacionalidad en lo que ya ha producido reacciones y venganzas contra los más comprometidos por las instituciones liberales. Y por último, le desconocerá del todo, al considerar que ha sido celebrado con triunfo por los enemigos de la causa nacional, por los apóstoles del absolutismo. Si V. E. acata la Constitución de 1837 y el trono de Isabel II, los mismos son objeto de las caras afecciones de esta capital heroica: ¿y dónde podrá recibir la Reina constitucional de las Españas más homenajes de cariño y de respeto que del pueblo madrileño? ¿Dónde está más vivo el fuego de la libertad? ¿En qué corazones está grabado con más profundos caracteres el sentimiento de la independencia nacional con todos sus precisos resultados? Lo que no reconoce el pueblo de Madrid es el derecho que puede alegar alguno para darle leyes, para invadirle con sus bayonetas, para que adopte otros principios de conducta política que los que establecieron las Cortes, los que solo pueden decidir las Cortes. ¿Qué provincia de las pronunciadas tiene la misión de imponer á las otras su conducta? ¿Cuál la de erigirse en supremo gobierno de la España? Volviendo á la cuestión puramente militar, como capitán general de este distrito, debo decir á V. E. que del gobierno del Regente recibí este mando, y en manos solo de un gobierno legítimo debo resignarle. ¿De quién recibió V. E. la misión para invadir su territorio? ¿De la junta de que depende? No se extiende á tanto su jurisdicción. ¿De la nación entera? La nación no ha hablado todavía. ¿De un gobierno conocido? El gobierno hasta ahora establecido por las Cortes es el del Regente. V. E. no puede apelar á más derecho que el de la fuerza.

Si se me habla este lenguaje, en el derecho de

repeler la fuerza con la fuerza está consignada mi respuesta. Es mi honor, es mi deber defender lo que me resta de mi distrito militar que se ve invadido sin misión alguna. Es mi deber aprovecharme de los medios que me dan la valentía y el patriotismo de la esclarecida Milicia nacional tan identificada con mis sentimientos. Haga V. E. paralelo entre sus fuerzas y las mías, entre las que apelan sólo al derecho de la violencia, y los ciudadanos armados que vindican el honor y la santidad de sus hogares. Cualesquiera que sean los motivos que tenga V. E. para detenerse en las cercanías de la capital, vuelvo á hacer á V. E. responsable de cuantas consecuencias produzca un ataque á viva fuerza en una población donde V. E. no puede entrar sin mi consentimiento. Sobre su cabeza caerá, repito, toda la sangre y demas escenas horrorosas que puedan producir semejante colision en la residencia de la Reina constitucional de las Españas, en una población donde con preferencia á todas las demas de España reina el orden. Cualesquiera que sean las consecuencias de este choque, habré hecho mi deber como autoridad militar y como ciudadano; y el público imparcial, á quien hago partícipe de esta comunicacion, así como lo haré de todas las que pasaron entre ambos, hará justicia á quien la tenga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1843.—Evaristo San Miguel.

NOTA. Incluyo á V. E. la lista de todos los individuos de la Excmá. diputacion provincial, ayuntamiento constitucional, y Sres. comandantes de la milicia nacional de esta Córte, que inscriben esta manifestacion mia, como lo verá V. E. cuando se dé á luz.—Hay una rúbrica.—Excmo. Sr. general Don Javier Azpiroz.

La Excma. Diputacion provincial, el Excmo. ayuntamiento constitucional de Madrid y los comandantes de la Milicia nacional que suscriben, se adhieren en todo conformes á los principios consignados por el Excmo. Sr. capitán general en la precedente contestacion.—13 de julio de 1843—El gefe gobernador, José Lemery.—Luis Sagasti, presidente.—Pedro Beroqui.—Pedro Antonio de la Arena.—Francisco Huerta—Ecequiel Martin y Alonso.—Valentin Céspedes.—Ignacio de Olea.—Mariano Sejornant.—José Seco Baldor.—Juan José de Fuentes.—Matias de Angulo.—Juan Manuel Muela.—Francisco Holgueras García.—Blas de Jáuregui.—Guillermo Sampedro.—José Martinez Luna.—Braulio de Carranza.—Ramon Ruiz.—José García Martinez.—Baltasar Hermoso del Caño.—José de Piñeiro.—Mariano Garrido.—El marqués de la Corona.—José Silvent y Bonifacio.—Juan Ramon de Quijano.—Leandro Aguirre.—Angel Nuñez.—Manuel Sarasa.—Manuel Serantes.—Agustin Fernandez de Vior.—Simon Santos Lerin.—Hipólito Fernandez Vitores.—José Lancha.—Prudencio Postigo.—Baltasar Mata.—Isidro Suarez.—Esteban Gomez de Velasco.—Gregorio María de Ibarrola.—Juan del Hoyo.—El primer comandante del primer batallon de la Milicia nacional, Pedro Beroqui.—El primer comandante del tercer batallon, José Feliú.—El comandante accidental del segundo batallon, Manuel Lopez de Santa Olalla.—El segundo comandante del tercer batallon, Francisco de Paula Martinez.—El primer comandante del cuarto batallon, Gonzalo de Cárdenas.—El segundo comandante del cuarto batallon, Fernando Hidalgo Saavedra.—El primer comandante del quinto batallon, José María Morente.—El segundo comandante del quinto batallon, José Fernando de Escauriaza.—El primer comandante del séci-

:

mo batallon, Leon García Villareal.—El primer comandante del sexto batallon, el conde de Castañeda.—El primer comandante del octavo batallon, Gregorio Ucelay.—El segundo comandante accidental del octavo batallon, José de Iruegas.—Artilleria de plaza, el coronel retirado, primer comandante, Roque Rodrigo Vallabriga.—El segundo comandante, Francisco Mora.—El primer comandante accidental del batallon ligero, Gabriel Ferrer.—El segundo comandante accidental del batallon ligero, Donato Arellano.—El primer comandante del primer escuadran; Antonio Tomé de Ondarreta.—El primer comandante accidental del segundo escuadron, José Maria Caballero.—El segundo accidental, Manuel Madrid.—El capitan comandante de bomberos zapadores, Juan Pedro Ayegui—Benito Marraci.

Se reproduce impreso el bando del dia anterior con la siguiente nota manuscrita: La cuarta disposicion relativa al uso de bigote ó gorra, se entenderá efecto solamente hallándose todos los cuerpos de la Milicia Nacional sobre las armas.

*Dia 15.* Corre la noticia de la llegada de Narvaez á Alcalá; redóblase la vigilancia de la junta llamada de salvacion, compuesta de individuos del Ayuntamiento, Diputacion provincial y comandantes de la Milicia. Empiezan á abrirse fosos en las calles de Alcalá, de Hortaleza, de Fuencarral y otras; se construyen parapetos y se desempiedran algunas calles, para cuyos trabajos se echa mano de los transeuntes, prefiriendo á las personas decentes á quienes se obliga por medio del insulto y la violencia á

prestar este servicio. Estas vejaciones retraen á multitud de personas salir de sus casas, notándose en los dias sucesivos desiertas enteramente las calles, pues solo se atrevia á transitar por ellas el que por alguna urgente necesidad se esponia á ser maltratado de obra ó de palabra. Ninguna medida toma la junta salvadora ni la autoridad militar para contener tales desmanes. Continúan á la vista las avanzadas de Azpiroz. Se hace correr la voz entre los nacionales de que el Duque de la Victoria habia retrocedido desde Valdepeñas con la columna que le acompañaba; corrobora este rumor una hoja volante que pregonan los ciegos diciendo: *el Regente del Reino ganando horas*. Por la tarde se sabe la llegada de Narvaez á Fuencarral. Para alentar á los nacionales se les aumenta el prest y en varios batallones se presenta Mendizabal y los arenga diciendo: que los pronunciados están perdidos porque las tropas de Seoane y Zurbano vienen al alcance de Narvaez á marchas forzadas. Durante la noche vuelve á consternarse la poblacion con los muchos disparos de fusileria hechos por los nacionales. A las dos de la madrugada pregonan los ciegos la siguiente *gaceta extraordinaria*.

**PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO,  
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.**

Excmo. Sr.: Acaba de llegar el general Zurbano con sus tropas bastante estropeadas por las violentas marchas que ha hecho. Tengo la cruel necesidad

de darles descanso mañana. Pasado á las dos de la mañana emprendo la marcha para Calatayud, pernoctando en la Almunia.

Tengo noticias de que Narvaez ha salido esta tarde de Calatayud con direccion á esa corte, y así lo vociferan. Lleva de 4 á 5000 hombres.

Lo seguiré á marchas forzadas, y espero ganarle una, y si tuerce de direccion lo seguiré también. Lo digo á V. E. para su conocimiento, en el concepto de que no podrá estar 12 horas al frente de Madrid sin ser atacado por su espalda y destruido.

Dios etc. Zaragoza á las nueve y media de la noche del 11 de Julio. = Antonio Seoane. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Anúnciase que están cortadas las aguas por las tropas del general Narvaez, pero que este había oficiado al tutor de S. M. manifestándole que podían salir las personas que designase para tomar el agua que tenga por costumbre beber S. M.

Día 16.—Al amanecer aparecen las avanzadas de las tropas de Narvaez ocupando la plaza de los toros y otra porcion de puntos cercanos á la puerta de Alcalá y Recoletos. Los nacionales abandonan la fábrica de tapices dejando allí sus armas, mantas, capotes, y otros efectos, todo lo cual les es devuelto por los soldados del ejército sitiador. Corre el rumor de haberse intimado la rendicion en el término de 24 horas. Crece la consternacion; nótese suma actividad en los ayudantes y generales: el gobernador de la plaza y los gefes de la milicia procuran alentar á los nacionales que desconfian del refuerzo prometido.

Se trabaja con asiduidad en las obras de fortificacion; se almacenan en el teatro de Oriente víveres y municiones y se trasladan del parque á Palacio gran número de cañones, encerrándose ademas en la iglesia de la Encarnacion mas de 3000 quintales de pólvora. Repártese al anochecer un impreso con las comunicaciones que han mediado entre el Ayuntamiento de Madrid y el general Narvaez, pero suprimiéndose en él la siguiente proclama del referido general.

Nacionales de Madrid: Si el estado dudoso de la opinion pública ha podido por algun tiempo conteneros en la obediencia y respeto hácia un gobierno constituido, ni la patria por eso condenará vuestra conducta, ni á los ojos del general que os habla habrá tampoco desmerecido en nada ese justo renombre que tantas veces habeis ganado de vigilantes, fieles y celosos guardas de la libertad y de las leyes: pero ya en el instante en que os dirijo mi voz, cuando la España entera alzada por todas partes os enseña sus pueblos; sus ciudades, las tropas que las guardan, y jóvenes, y ancianos y mugeres, todos levantando el estandarte de la independencia nacional, todos clamando contra la usurpacion y tirania, todos pidiendo que *Dios salve al pais y á la Reina*; ahora, nacionales, indigno fuera de vuestro honor y patriotismo permanecer mas tiempo sordos al grito y voluntad del pueblo, por sostener la causa abandonada de un hombre solo, que se le opone en impotente y criminosa lucha. No: vuestro honor, vuestros deberes os señalan una bandera mas noble. ¿A qué una inútil y funesta resistencia? Esta vez, solo esta vez aun no ha corrido la sangre de los españoles. ¿Sereis vosotros los primeros á responder de la que

¿acaso se derrame? ¿Qué intereses exigen por otra parte ese sacrificio? ¿Qué representa hoy ese regente? ¿Es su persona la que en balanza de la nación entera va á medirse? ¿Combatireis vosotros contra ella? ¡Ah! no seréis vosotros los que cargueis con esa mancha. Mi voz os llama á tomar parte en la empresa santa que la nación toda ha tomado á su cargo. Y cuando os invité á que ayúdeis al término que es preciso poner á tal agitacion, es porque he visto por mis propios ojos la voluntad entera del pais universalmente demostrada en el júbilo, entusiasmo y públicos alhagos y festejos que ha recibido por mil pueblos que he recorrido por mí en Valencia, Aragon y Castilla. Desoid, pues, las cobardes sugerencias de vuestros enemigos que nos pintan con los colores que les presta su encono y sus miserables arterias. Jamás el que hoy os habla, y repasad la historia de su vida, ni faltó á su palabra ni dejó nunca de cumplir sus promesas, yo he consignado en un público manifiesto mis intenciones y deseos, y bien sabeis que no soy nuevo en el camino de la libertad y que mi pecho aun lleva con orgullo el mismo escudo que en un 7 de julio memorable comprásteis como yo con vuestra sangre. Venid, pues, nacionales á vuestro antiguo compañero, y ayudadle á salvar en este dia al pais y á la Reina, vosotros que en aquel otro siempre memorable defendísteis con él la libertad, las leyes y la patria.

Algora 13 de julio de 1843.-Ramon María Narvaez.

Llega el conde de la Cimera, portador de una comunicacion del general Narvaez. Reúnese una gran junta á que asisten representantes de varias clases. En ella se da cuenta de las comunicaciones de Narvaez, propónese una transacion, pero por cuatro

votos de mayoría se acuerda no abrir las puertas á las tropas nacionales. Vuélvese á oír durante toda la noche hácia la parte del Retiro un nutrido fuego de fusilería, á que no contestan los sitiadores.

Día 17.—Aparecen retiradas algunas fuerzas del ejército sitiador. El cuerpo diplomático pasa una nota protestando contra él que la real Morada se haga campo de batalla; esta protesta fue desatendida y se trasladan á Palacio los concejales, diputados provinciales y demas individuos de la junta de salvacion. Se coloca un cañon en la Veterinaria para destruir una casa que se halla á espaldas de dicho edificio. Al tercer cañonazo los soldados que la ocupaban hacen una descarga y caen muertos un teniente de ejército, polaco, otro teniente de nacionales y heridos los nacionales de artillería Herrero y Trigo. Todos los demas que servían esta pieza huyen desparados, se difunde la alarma por la poblacion, que muy en breve cesa al saberse que este incidente desgraciado no ha tenido ulteriores consecuencias. Al ver, pues, que los sitiadores no hacian movimiento alguno ni seguía el fuego, marchó un batallon á ocupar la Veterinaria y recogiendo el cañon es paseado en triunfo por Madrid.

Corre la noticia de que Azpiroz hace movimiento hácia Aranjuez. Se publican los documentos que insertamos á continuacion, y á las diez de la noche principia, segun costumbre, el fuego de fusilería hecho por los nacionales.

*Copia de las comunicaciones que han mediado entre el general D. Ramon Maria Narvaez y esta corporacion.*

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia—E. M. G.—Excmo Sr.—No pueden ya prolongarse un solo dia la agitacion, los males, el desorden que este estado de agitacion y de inquietud causan á los trabajados pueblos de nuestra triste patria. Para romper el equilibrio de esa lucha funesta entre el interés de un solo hombre y todo el voto nacional, es necesario, indispensable mi entrada en esa capital. Para facilitar los medios sin esfuerzo ni sangre, que hoy seria un delito derramar, á V. E. me dirijo y todo lo aguardo de su patriotismo; y cuando le invito á que me ayude á poner un término á tal estado, es porque está mi alma y mis sentidos todos convencidos, es porque he visto por mis propios ojos el entusiasmo, el júbilo, los públicos festejos é imponderables muestras y aliagos que en mil pueblos que he recorrido de Valencia, de Aragon, de Castilla, me han ofrecido al paso como tributo de amor y gratitud. V. E. no puede desentenderse de tan marcada situacion, y si por culpa suya se prolongase mas tiempo todavia el desenlace de la gran cuestion que la nacion aguarda con impaciencia, V. E. seria ante ella y ante el mundo responsable pero descanso en que esa ilustrada y benéfica corporacion antes que prolongar los males del pais, se sacrificará contenta por abreviar su curso un solo dia. Dios guarde á V. E. muchos años. Algora 13 de julio de 1843.—Excmo Sr.—Ramon Maria Narvaez.—Excmo. Sr. Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: Todavía

esta noche no he tenido contestacion á la comunicacion mia que recibí V. E. esta mañana, y no deja de admirarme que mis conciliatorias y templadas razones hayan sido desoidas de V. E. hasta ahora: pero puesto que la apasionada voz de un miserable partido habla á V. E. mas alto que su deber, y el protector desvelo á que le obliga su noble cargo; puesto que en nada cuenta la sangre de los que le fiaran su direccion y amparo, menos son mis obligaciones hácia ellos, y mas la que me impone hoy la patria, exijiendo imperiosamente el terminar esta lucha con la ocupacion de esa capital, que si de grado no obtengo en el término de cuatro horas, ganaré por la fuerza de las armas, dando lugar entonces la clemencia á la severa ley de la justicia. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuencarral 15 de julio de 1843.—Ramon Maria Narvaez.—Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento que acaba de recibir el oficio de V. E. de ayer noche, manifestando no haber aun llegado á sus manos la contestacion al suyo fechado en Algera en 13 del corriente debe hacer presente á V. E. que en la propia noche le ha remitido dicha contestacion, por la cual habrá ya visto V. E. se ocupa de explorar la opinion pública sobre su contenido, á fin de dar hoy la respuesta que á V. E. tiene ofrecida. Lo que el ayuntamiento cree de su deber poner en conocimiento de V. E. para salvar la gravísima responsabilidad que sobre él mismo pudiera pesar por su falta de contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1843.—El alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Excmo. Sr. general D. Ramon Maria Narvaez.

Excmo. Sr.: La Excmo. diputacion provincial, Excelentísimo ayuntamiento constitucional y seño-

res comandantes de todas armas de la milicia nacional de esta córte, que en el dia de ayer prometieron á V. E. responder en todo el de hoy á sus comunicaciones fechadas en Algora á 12 y 13 del que rige, despues de averiguar solemnemente la esplícita y verdadera espresion de la voluntad del pueblo y milicia nacional, pasan á llenar este deber con la resolución de hombres libres que con absoluta abnegacion de sus personas y de sus intereses solo modelan su conducta por las inspiraciones de su conciencia, por el sentimiento del deber y por el deseo del bien público.

Como las mismas corporaciones suscribieron el oficio que el Excmo. Sr. capitan general del primer distrito militar dirigió al Excmo. Sr. general don Francisco Javier Azpiroz en 13 del corriente, adoptando como suyos los principios y doctrinas que en él se asentaban y desenvolvian, se creen dispensados de reproducirlos, circunscribiendo este escrito á términos muy precisos y claros, con algunas consideraciones de interés general que se desprenden naturalmente de la crisis que atravesamos.

La neutralidad con V. E. y los suyos en el campo de los hechos, ó bien la defensa heroica en el caso de que se intente perturbar su sosiego ó despojarle de la libertad de obrar sin otra sujecion que la de la ley, tal es el pensamiento comun de este heroico vecindario y la decision de sus autoridades populares y Milicia nacional.

Suene el clarin guerrero en el campo: crúcense las espadas de los hijos de la nacion desventurada: hiera el plomo mortífero las entrañas de los mas caros objetos: decídase allá la lucha que se ha provocado: el pueblo de Madrid será pasivo espectador: devorará en silencio su amargura y su dolor, y mezclará lagrimas de sangre con la que enrojezca nues-

tro suelo á impulso de las pasiones que nos ajitan; pero pretender que el pueblo del 2 de mayo y 7 de julio, que este gran pueblo que con su arrojo y denuesto enseñó á los valientes del capitan del siglo á respetar los hogares y las opiniones de nuestros mayores; que este gran pueblo que tiene confiado á su lealtad y valor, el precioso depósito de S. M. la Reina doña Isabel 2.<sup>a</sup> y su augusta hermana, pierda su posicion, su honor y nombradia, abriendo sus puertas antes que á ellas se acerque un gobierno lejítimo y reposado, esto V. E. conoce muy bien que es un sacrificio superior á las fuerzas de los que militan bajo el estandarte de la libertad.

Y es bien seguro que sí V. E. con ánimo tranquilo y sosegado examina esta cuestion bajo todas sus fases, y se coloca en la posicion de la capital de la monarquía, no podrá menos de convenir que la neutralidad propuesta es la única concesion que puede hacerse al deseo de la paz por las autoridades populares, milicia nacional y heróico vecindario de la metrópoli del reino: que la agresion con que se nos amenaza es injusta, y que en este caso las leyes divinas y humanas autorizan la resistencia, y apartan del que se defiende de toda responsabilidad.

Si V. E. pesa bien las consecuencias de esta agresion y el cuadro de desolacion y de horrores á que podria dar lugar, no dejará de sentir conmovido su corazon, ese corazon que latiendo por la causa de la libertad, manifestó al pueblo madrileño en un 7 de julio que hervia en ella la sangre generosa de Padilla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1843.—Por la Exema. Diputacion Provincial, Pedro Beroqui.—Por el Excmo. Ayuntamiento constitucional, Ignacio de Olea.—Por la Milicia nacional, Antonio Tomé y Ondarreta.—Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez.

Madrid 17 de julio de 1843.—El alcalde 1.º constitucional, Ignacio de Olea.

En la tarde del mismo día se arrojó por las troneras á las avanzadas de las tropas sitiadoras el siguiente impreso.

**ALOCUCION DEL CAPITAN GENERAL DE MADRID.**

Soldados del ejército: ¿á qué venis en frente de los muros de esta capital? ¿Cuál es vuestro intento? ¿Pensais invadir á sangre y fuego un vecindario pacífico que no os hostiliza, que vive bajo el imperio del orden y la ley? ¿Cumple á los buenos soldados de la Patria hacer armas contra el ciudadano que le sustenta con los sudores de su rostro? ¿Qué mal os ha hecho el pueblo de Madrid? ¿Qué queja teneis del gobierno del hombre que tantas veces os ha llevado á la victoria, que os prodigó tantos favores, que con tanta solicitud, con tanto cuidado y tanto esmero se ocupaba de vuestro porvenir? ¿Sabéis que cuando os volvísteis contra vuestro gefe y vuestro bienhechor estaban decretadas vuestras licencias absolutas? Pues las tendreis siempre que vengais á nuestro seno.

Renunciad á las escenas de sangre á que os arrastran los que os toman por instrumentos de su ambicion, sin ningun bien para vosotros: como vosotros queremos nosotros la Constitucion: como vosotros la Reina Constitucional. Los demas puntos en litigio no son cuestion de tiros, las Córtes lo decidirán: las Córtes, cuya decision debemos respetar los españoles.—Evaristo San Miguel.—Como presidente de la junta auxiliar de Madrid, Pedro Berroqui.

**Dia 18.** Al amanecer se observa que se han retirado las avanzadas y entre los diferentes rumores que circulan sobre el motivo de esta retirada, el mas acreditado es que las tropas de Narvaez han marchado al encuentro de Seoane y las de Azpiroz al de Enna. Sin embargo se hace creer á los nacionales que serán atacados por la noche, y lejos de retirarse fuerza alguna, se sitúan tres batallones en el Retiro. Dos escuadrones de la Milicia con algunos caballos del ejército salen á hacer un reconocimiento: se prende fuego á las dos casas inmediatas á la puerta de Recoletos que en los dias anteriores habian ocupado los soldados de las tropas sitiadoras. En este dia se publican porcion de órdenes de Mendizabal, ayuntamiento y junta salvadora prometiendo destinos á los nacionales heridos y pensiones á sus viudas, y la Gaceta inserta una comunicacion del capitan general proponiendo la cruz de San Fernando á todos los nacionales y la de Carlos III á los concejales, diputados provinciales y comandantes de la Milicia.

El mismo general San Miguel publica la siguiente alocucion:

A los milicianos nacionales de Madrid y los demas militares del ejército que se han presentado y ofrecido sus servicios en la actual crisis:

Compañeros de armas: Seré muy breve. Está mi corazon tan lleno de lo que valeis, de lo que estais haciendo hace cinco dias, que para espresarlo apenas hallaria palabras.

Os estais mostrando hombres libres, ciudadanos

valientes, resueltos á defender vuestros hogares hasta derramar la última gota de vuestra sangre. En vosotros brilla el principio constitucional en toda su pureza. En vuestra constancia y valentía encuentran un escollo insuperable los que con máscara fingida tratan de perdernos y humillarnos.

Para que veais cuáles son las intenciones de los que asedian vuestra capital, inserto en seguida una copia de la última comunicación del general Narvaez á la que no he contestado.

Ya veis lo sedientos que están nuestros enemigos de derramar la sangre que ellos llaman vil y traidora. Los acontecimientos de setiembre acá, y la clase de personas que así se espresan, os harán ver el significado que para ellos tienen estas dos palabras.

Milicianos de Madrid, militares de honor que acudís al llamamiento de la patria en momentos de peligro, no dejéis las armas, no dejéis esa actitud imponente que lleva el desaliento y el desmayo al corazón de vuestros enemigos. El peligro no ha pasado; si allojais puede nacer á cada instante.

En cuanto á mi, me entrego todo al noble orgullo de merecer vuestra confianza, de estar á vuestro frente. Madrid 17 de julio de 1843.—Evaristo San Miguel.

*Copia del escrito que se cita arriba.*

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: recibió esta mañana V. E. una comunicación mía, y todavía esta noche me hallo sin haber tenido su contestación, sin embargo de que eran mis ideas y mis palabras bien templadas y conciliatorias. Ahora me dirijo nuevamente á V. E.: pero es para decirle que si despues de cuatro horas de recibido este no se me